



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 43/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de abril del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL38/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE KIT MENSTRUAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON RECURSOS FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

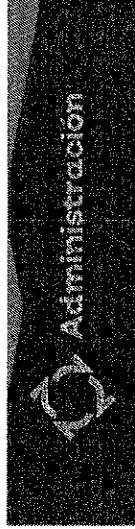
- 1.- Mediante oficio número **0126/6/2024**, de fecha 27 de febrero del año 2024, suscrito por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *kit de entrenamiento mensual* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL38/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE KIT MENSTRUAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON RECURSOS FONE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 22 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de la C. Laura Adriana Rubio Guzmán, en su carácter de Encargada de la Coordinación del Programa de Menstruación Digna de la Secretaría de Educación, a la cual se registró el participante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 01 de abril del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., y MONLOU ABASTEDEDORA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V., DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS, COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V., y MONLOU ABASTEDEDORA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9-1 de las bases	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	MONLOU ABASTEDEDORA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	NO CUMPLE: NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	EL PROVEEDOR PRESENTO CONSTANCIA FISCAL CON OTRO RFC

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **115/825/2024** de fecha 03 del mes de abril del año 2024, validado por Laura Adriana Rubio Guzmán, en su carácter de Encargada de la Coordinación del Programa de Menstruación Digna de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADO	DANIELA RIOS COVARUBIAS	MONLOU ABASTECEDORAS S.A. DE C.V	COMERCIALIZADO
1	3,021 paquetes	Cada paquete debera contener: 2 Calzones menstruales, talla mediana para niñas (talla junior) 4 Toallas sanitarias reutilizables Una Intografía Caja plegadiza individual por paquete Características del calzón menstrual: Cuerpo.- composición 83% poliéster, 17% elastano Puente.- 100% algodón	COMERCIALIZADO RA PROPRODUCTS S.A. DE C.V	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Página 2 de 6
Resolución 43/2024
Licitación Pública Local número LPL38/2024
11 del mes de abril del año 2024

Jalisco
ESTADO DEL ESTADO



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADO RA PROPRODUCTS. S.A. DE C.V.	DANIELA RÍOS COVARUBIAS	MONLOU ABASTECEDORAS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADO RA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
		<p>Cubierta absorbente.- micro toalla 100% poliéster con 2 capas Cubierta anti-fuga.- composición 95% poliéster y 5% elastano Elástico.- composición 60% poliéster, 40% elastodieno Talla Junior: mediana (28.0 cm)</p> <p>Características de la toalla sanitaria reutilizable:</p> <p>Toalla sanitaria femenina, lavable y reutilizable, con 3 capas de absorbencia, base con tela impermeable para evitar fugas. Capa impermeable.- 100 % poliéster Cubierta absorbente.- micro toalla 100% poliéster con 3 capas un peso aproximado de 250 g/m2 +- 10% Tela de contacto para el cuerpo.- composición 100% algodón con surcos o canales. Puentes de 27 cm de largo y 7 cm de ancho (+/-10%)</p>				
		<p>Especificaciones de Caja plegadiza tipo coffe</p> <p>Caja contenedora de los productos de higiene menstrual elaborada en un material de cartulina sulfatada de 18 puntos con impresión 4x0</p> <p>Tiraje: 3,021 impresiones de caja contenedora Impresión. - 4x0 en cartulina sulfatada una cara de 18 puntos Medidas interiores. - 27 cm x 14.5 cm x 8 cm. Acabado. - barniz de máquina</p> <p>El diseño, especificaciones y características técnicas de los impresos serán los determinados por la SEEJ y validados por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno.</p>				

al



[Signature]

[Signature]



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	DANIELA RIOS COVARUBIAS	MONLOU ABASTECEDORAS S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA RA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.
		<p>Especificaciones de la Infografía:</p> <p>Tiraje: 3,021 impresiones por ambos lados de "Infografía calzón y toallas reutilizables", (por un lado, el contenido de la infografía "Toallas sanitarias reutilizables" y por el otro la infografía "Caizón menstrual") Material: papel bond de 75 gramos Tamaño: carta Tipo de impresión: 4x4 tintas</p> <p>El diseño, especificaciones y características técnicas de los impresos serán los determinados por la SEEJ y validados por la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno.</p>				

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARUBIAS		MONLOU ABASTECEDORA S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-073-2024	001	3,021.00	PAQUETE(S)	KIT DE ENTRENAMIENTO MENSTRUAL	\$798.00	\$2,410,758.00	\$781.00	\$2,359,401.00
SUBTOTAL:					\$2,410,758.00	\$2,410,758.00	\$2,359,401.00	\$2,359,401.00
I.V.A.:					\$385,721.28	\$385,721.28	I.V.A.:	\$377,504.16
TOTAL:					\$2,796,479.28	\$2,796,479.28	TOTAL:	\$2,736,905.16

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.	
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-073-2024	001	3,021.00	PAQUETE(S)	KIT DE ENTRENAMIENTO MENSTRUAL	\$912.80	\$2,757,568.80	\$710.00	\$2,144,910.00
SUBTOTAL:					\$2,757,568.80	\$2,757,568.80	SUBTOTAL:	\$2,144,910.00
I.V.A.:					\$441,211.01	\$441,211.01	I.V.A.:	\$343,185.60
TOTAL:					\$3,198,779.81	\$3,198,779.81	TOTAL:	\$2,488,095.60

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participante **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, y **MONLOU ABASTEDEDORA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,488,095.60 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y cinco pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

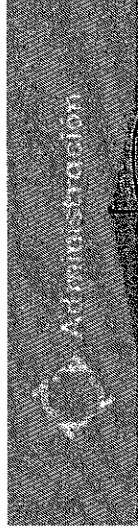
QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de abril del año 2024. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO


Página 5 de 6
Resolución 43/2024
Licitación Pública Local número LPL38/2024
11 del mes de abril del año 2024




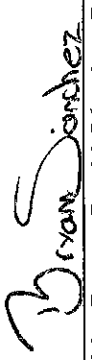
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guatatajara, Jalisco, México


David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

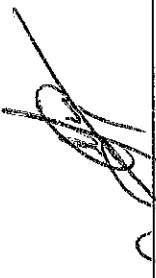

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco


Ludivina Berenice Gaona Torres
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

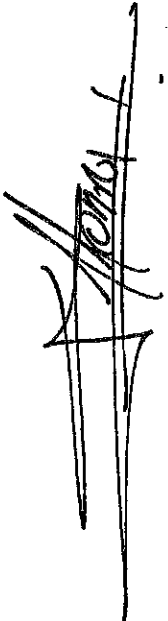

**Lic. Sivia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

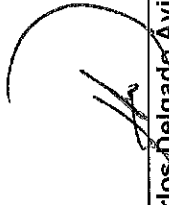

Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de La
Hacienda Pública


Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural


Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL38/2024 con
concurencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE KIT MENSTRUAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA, CON RECURSOS FONE".